CASO 62 – SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN			
OBRA__	INTERVENTORIA_X__	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO___	OTRO ___

ACTA No.	FECHA			HORA
	DÍA	MES	AÑO	INICIA
78	16	12	2020	08:15 P.M.
	DÍA	MES	AÑO	TERMINA
	17	12	2020	08:00 P.M.

SOLICITUD		**ADICIÓN_____ PRÓRROGA_X___ MODIFICACIÓN ____**
CONTRATO		1304-2020
OBJETO		INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RIO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
CONTRATISTA		ARA INGENIERÍA S.A.S.
1. VALOR INICIAL 2. ADICIÓN 1 3. ADICIÓN 2 4. VALOR ACTUAL 5. PLAZO INICIAL 6. PRÓRROGA 1 7. PRÓRROGA 2 8. PLAZO ACTUAL 9. SUSPENSIONES 10. MODIFICACIONES		FECHA DE INICIO: 26/10/2020 VALOR INICIAL: $106.995.240 VALOR ACTUAL: $106.995.240 PLAZO INICIAL Y ACTUAL: 31/12/2020
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	18% (avance financiero)
	EJECUTADO %	26% (avance financiero)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 25 de febrero de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		El Gestor Técnico y el Supervisor del contrato de interventoría consideran viable y justificable la solicitud realizada por el interventor, mediante oficio ARA – 081- ADM de prorrogar el contrato de interventoría hasta el 25 de febrero de 2021 para ejercer las actividades de interventoría al contrato de consultoría No. 1222 de 2020.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Teniendo en cuenta que el consultor de estudios mediante comunicado JPS-1222-1322-20 del día 18 de noviembre de 2020, solicita la prórroga del contrato N°. 1222 de 2020, por las siguientes razones: Desde el punto de vista técnico, el desarrollo de los volúmenes que componen la ejecución de los estudios y diseño requiere de un plazo de 4 meses Teniendo en cuenta que el contrato 1304 de 2020 está respaldado mediante RP 583320 del 19/10/20, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación mediante memorando SEI 75708 07/12/2020 tramitar vigencia futura. Sobre el particular se dio mediante memorando OAP 75867 del 7/12/20 indicando: *"(…) de acuerdo con los tiempos demandados para este tipo de trámites a lo largo del presente año, que en promedio fue de 39 días calendario para surtir todo el proceso, es inviable una nueva autorización de Vigencias Futuras (…)"* (negrita y subraya fuera de texto).
GESTOR DE PROYECTO		Lukas Fernando Uribe Franco. Designado mediante comunicado DT 42418 del 27 de octubre de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Ana Isabel Vallejo Benavides. Resolución N° 2522 del 22 de octubre de 2020.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		Votación Secretaria General: Aprobado.
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITE DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52.904.861
NUMERO

CUELLAR OBREGON
APELLIDOS

KERLY GIOVANNA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-1981
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

28-AGO-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500101-42119466-F-0052904861-20040804 00459 04216H 03 150359344

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de diciembre de 2020, a las 12:47:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52904861
Código de Verificación	52904861201224124728

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de diciembre de 2020, a las 12:46:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300687248
Código de Verificación	830068724820122412461 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Cerrar | Tramitar | Responder | Imprimir | Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SEI-GE 81419

Fecha
23/12/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1546323

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN CATALINA TELLEZ POSADA
De	YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS
De Dependencia	GRUPO DE ESTUDIOS
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	OSCAR JAVIER CARO ACOSTA

Información del Documento

■ **Referencia**	SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 1304 INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE DE LA VEREDA LA MARIA Y DEL PUENTE ESTACIÓN PACORA SOBRE EL RIO CAUCA, DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS Y PACORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS

Anexos

■ **Anexo**	**1304 - Contrato Interventoria.pdf** **1304 - Contrato aclaracion 1.pdf** **1304 - Acta aprobacion poliza orden inicio.pdf** **1304 - Poliza anexo 3.pdf** **1304 - RP 583320.pdf** **1304 - Orden inicio.pdf** **1304 - Formato solicitud prorroga interventoria.pdf** **1304 - Minuta prorroga.doc** **1304 - 8. RUT.pdf**

■Contenido

Respetada doctora Catalina:

Por medio del presente, el Grupo de Estudios y diseños de la Subdirección de Estudios e Innovación, solicita la legalización de la minuta de prórroga No. 1 del contrato del asunto, aprobada mediante **Comité de Adiciones y Prórrogas No. 78 del 17 de diciembre, caso No. 62**, para lo cual se anexa al presente la siguiente documentación:

1. Copia del contrato principal.

2. Copia de aclaraciones al contrato principal

3. Copia de las garantías

4. Copia de aprobación de garantías

5. Orden de inicio

6. Formato firmado de solicitud de adición y prórroga

7. RP

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No OAP 75867

Fecha
07/12/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1540592

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO
De	GERMAN PEÑA MATEUS
De Dependencia	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO

Información del Documento

■ **Referencia**	Respuesta del Memorando Individual No. SEI 75708 07/12/2020

Anexos

■ **Anexo**

■Contenido

Ing. Gladys, cordial saludo.

En atención al memorando de la referencia, a través del cual solicita tramitar una Vigencia Futura, ordinaria de sustitución de Recursos proyecto ANÁLISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL", identificado con el código BPIN 2018011001003 e imputación presupuestal 2499-600-0022, de manera atenta le informo que:

Mediante el Memorando Circular No. OAP 71480 de fecha 23 de noviembre de 2020 se informó lo establecido en la Circular 031 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de fecha 17 de noviembre de 2020, mediante la cual se informa el Cierre Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020. La mencionada establece que:

"*La fecha máxima de solicitud de aprobación de operaciones presupuestales que modifiquen el anexo del decreto de liquidación y solicitudes de autorizaciones de vigencias futuras radicadas en el Ministerio de hacienda es hasta el viernes 11 de diciembre de 2020*".

Teniendo en cuenta que su solicitud llego a la OAP con Memorando Individual No. SEI 75708 del 07/12/2020, y de acuerdo con los tiempos demandados para este tipo de trámites a lo largo del presente año, que en promedio fue de 39 días calendario para surtir todo el proceso, es inviable una nueva autorización de Vigencias Futuras.

Adicionalmente el Instituto se encuentra realizando el Trámite de Vigencias Futuras del "Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, visión 2030".

Cualquier inquietud con gusto será resuelta por el Grupo Banco de Proyectos de esta

Cerrar Imprimir Verificar Anexos

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

MEMORANDO
No SEI 75708

Fecha
07/12/2020
DD/MM/AAAA

No. Radicación Interna	1539737

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ **Para**	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN GERMAN PEÑA MATEUS
De	GLADYS GUTIERREZ BUITRAGO
De Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN
Copia a	GRUPO DE ESTUDIOS;
Asignacion de la Copia:	YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS ;
Asignado a:	GERMAN PEÑA MATEUS

Información del Documento

■ **Referencia**	SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS (SUSTITUCIÓN DE RECURSOS) PROYECTO "ANALISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL"

Anexos

■ **Anexo**	EDEPI-FR-3 VF 2020.xlsx EDEPI-FR-3- VF 2021.xlsx ARMENIA MONTENEGRO OK.docx INTERVENTORIA EL JAUNO OK.docx INTERVENTORÍA VADOHONDO OK.docx PUENTE ARIMENA PUERTO CARREÑO OK.docx PUENTE LA DOCTRINA OK.docx PUENTE PACORA Y AGUADAS OK.docx PUENTES EL TOTUMO Y EL PASO.docx

■Contenido

Respetado doctor Peña

De manera atenta solicito su colaboración, para adelantar el trámite de vigencias futuras ordinarias 2021 de sustitución de recursos, de los siguientes contratos pertenecientes al proyecto de inversión "ANALISIS ESTUDIOS Y/O DISEÑOS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE. NACIONAL":

1. Contrato N° 878 de 2020, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA EL PORVENIR - CRUCE EL JAUNO - PUERTO GUZMÁN, DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

2. Contrato N° 2713 de 2019, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE MEJORAMIENTO Y/O PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA VADOHONDO - LABRANZAGRANDE - YOPAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ Y CASANARE".

3. Contrato N° 1222 de 2020, el cual tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL

RÍO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

4. Contrato N° 1304 de 2020, el cual tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RÍO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA".

5. Contrato N° 1333 de 2020, el cual tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

6. Contrato N° 1441 de 2020, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS SOBRE LA RUTA 9003 PUERTO REY - MOÑITOS - LORICA Y EL NUEVO PUENTE LA DOCTRINA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

7. Contrato N° 1734 de 2015, el cual tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN PUENTE ARIMENA PUERTO CARREÑO".

8. Contrato N° 1797 de 2015, el cual tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CONEXIÓN PUENTE ARIMENA PUERTO CARREÑO".

9. Contrato N° 2749 de 2019, el cual tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA VEREDA LA MARIA Y DEL PUENTE ESTACIÓN PACORA SOBRE EL RIO CAUCA, DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS Y PACORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

10. Contrato N° 2730 de 2019, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PUENTE DE LA VEREDA LA MARIA Y DEL PUENTE ESTACIÓN PACORA SOBRE EL RIO CAUCA, DE LOS MUNICIPIOS DE AGUADAS Y PACORA, DEPARTAMENTO DE CALDAS".

11. Contrato N° 1505 de 2019, el cual tiene por objeto "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS VIAS ARMENIA – MONTENEGRO – QUIMBAYA – CARTAGO Y CALARCA – ARMENIA - CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

12. Contrato N° 1463 de 2020, el cual tiene por objeto "INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS VIAS ARMENIA – MONTENEGRO – QUIMBAYA – CARTAGO Y CALARCA – ARMENIA - CLUB CAMPESTRE, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

Para efecto de lo anterior, se remite anexo los siguientes documentos:

- Ficha EDEPI-FR-3 correspondiente a la vigencia 2020 (anexo presupuesto y cronograma).
- Ficha EDEPI-FR-3 correspondiente a la solicitud de vigencias futuras 2021 (anexo presupuesto y cronograma).
- Justificaciones técnicas en formato Word.

Cordialmente,

	PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	1	
		PÁGINA	DE	3

FECHA 01 (Día) 12 (Mes) 2020 (Año)

ADICIÓN ☐ MODIFICACIÓN ☐ PRÓRROGA ☑

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS E INNOVACIÓN DIRECCIÓN TERRITORIAL: TOLIMA

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el Interventor y el Supervisor del contrato de interventoría asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de interventoría.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No, 1304 DE 2020

INTERVENTOR: ARA INGENIERÍA S,A,S,
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: INTERVENTORIA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RIO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

CONTRATO DE CONSULTORÍA No, 1222 de 2020

CONTRATISTA: JPS INGENIERÍA S.A.

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: HASTA DICIEMBRE 31 DE 2020
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 26 (Día) DE OCTUBRE (Mes) DE 2020 (Año)

MODIFICACIONES

Modificación No,	Fecha	Breve descripción

PRÓRROGAS

Contrato Adicional No.	Periodo	
	Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No,	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-dic-20
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones) (Indicar Día/Mes/Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 106.995.240,00 50% EN SMMLV: $ 60,94
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A			

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 106.995.240,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No. **ARA-081-ADM** de fecha **25-nov-20** el Interventor solicita lo siguiente:

Se solicita **prorrogar** el contrato relacionado en asunto, con redistribución de los recursos del contrato de interventoría **hasta el día 25 de febrero de 2021,** con el fin de garantizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría número 1222 de 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la sociedad JPS INGENIERIA S.A.S, dando alcance al plazo establecido por las lineamientos de los procesos CMA-DT-SEI-119-2020 y CMA-DT-SEI-053-2020 que resultaron en los contratos No. 1304 de 2020 (Contrato de interventoría) y 1222 de 2020 (Contrato de consultoría) respectivamente

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para llevar a cabo la interventoría a la ejecución de los estudios y diseños de acuerdo con la programación aprobada en el contrato de consultoría No. 1222 de 2020

(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Valor anticipo otorgado: **$ 44,955,983,00** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor amortizado: **$ -** (mes anterior a la presente solicitud)

Saldo por amortizar : **$ 44,955,983,00** (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: **octubre** (mes anterior a la presente solicitud) de **2020** (año) **$ 3,744,452,00**

Último mes facturado: **oct-20** (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): **$ 103,250,788,00** (mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

No aplica

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
(El concepto debe emitirse de manera precisa y detallada)

La presente tiene por objeto solicitar al Jefe de la Unidad Ejecutora autorizar prórroga al contrato de interventoría 1304 de 2020 hasta la fecha 25 de febrero de 2021. Lo anterior, con el objetivo de llevar a cabo la interventoría a la ejecución de los estudios y diseños de acuerdo con la programación aprobada en el contrato de consultoría No. 1222 de 2020.

Justificación jurídica:
Se referencia lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivo del concurso CMA-DT-SEI-119-2020, título 1.2. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, a saber:

"Se tomará para efectos de evaluación un plazo de CUATRO (4) MESES"

Conforme a lo anterior, la solicitud de prórroga al contrato no se está en contravía de los pliegos de condiciones ni del Contrato, toda vez que, el plazo de 4 meses permite definir la Programación de Recursos anexa a la presente comunicación, mediante la cual se puede llevar a cabo el seguimiento que efectúa la Interventoría al contrato de consultoría No. 1222 de 2020.
Adicionalmente, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 faculta a las entidades contratantes a prorrogar los contratos cuando estas lo estimen conveniente: *"Cuando lo estime conveniente la entidad interesada, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, dicho plazo se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado".*
En consecuencia, la solicitud de modificación se encuentra justificada conforme a lo establecido en el Contrato 1222 de 2020, sus documentos y la legislación.

Justificación técnica:

El desarrollo de los volumenes que componen la ejecución de los estudios y diseño requiere de un plazo de 4 meses.

Conclusión:

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita adelantar el trámite administrativo necesario para adelantar la prórroga del contrato de interventoría 1304 de 2020 dando alcance al plazo de 4 meses estipulado en los documentos del concurso CMA-DT-SEI-119-2020

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

- Documentos Consurso de Méritos No. CMA-DT-SEI-119-2020
- Reprogramación al programa de inversiones
- Acta de modificación de costos
- Formato de seguimiento de garantías
- Programa de distribución del personal y otros costos del contrato de interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA	VERSIÓN	1	
		PÁGINA	DE	3

	FECHA	01	12	2020
		(Día)	(Mes)	(Año)

OBSERVACIONES
(En este espacio cualquiera de los abajo firmantes puede consignar las observaciones que considere necesarias)

Ninguna

Nota:

1. Para el caso de adición y/o prórroga y/o modificación se deben anexar los proyectos de Acta de Modificación de Costos y Plan de Cargas de trabajo.
2. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, ambiental, social, predial y otras que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Adiciones y Prórrogas del INVIAS.
3. El concepto presentado por el Supervisor del contrato de interventoría debe tener en cuenta las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de interventoría.

Firma
Nombre: KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN
Representante Legal ARA INGENIERÍA S.A.S.
Interventoría
Matrícula No. 47792 CPAE

Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Vo.Bo.Firma
Nombre: ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Director Territorial

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUKAS FERNANDO URIBE FRANCO
Gestor Técnico de Proyecto

Vo.Bo Firm...
Nombre: SIRLEY DABEIBA MERCHÁN CARREÑO
Matrícula No. 01113-10666 CPITVC
Coordinadora Grupo Estudios y Diseños

Firmado digitalmente por ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Firma
Nombre: ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES
Supervisor del Contrato de Interventoría
INVIAS
Matrícula No. 25202153300

Vo.Bo.Firma
Nombre: JULIAN ANDRES MANJARRES URBINA
Abogado Unidad Ejecutora

Firmado digitalmente por YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS
Firma
Nombre: YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUALTEROS
Jefe Unidad Ejecutora
Matrícula No. : 25202085211 CND
Asesora de la Dirección General con funciones delegadas en la resolución 1764 del 06 de agosto de 2020

Original : Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administ en la resolución 1764 del 06 de agosto de 2020
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Medio Ambiente.

Bogotá, noviembre 25 de 2018
ARA – 081- ADM

Señores:

Instituto Nacional De Vías "INVIAS"
Atn. Ing. Yolanda Cristina Guateros
Subdirección de Estudios E Innovación
Calle 25 G 73 B -90
Ciudad

Asunto: **SOLICITUD PRORROGA CONTRATO No 1304 DE 2020. CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LOS PUENTES EL TOTUMO, DEPARTAMENTO DEL HUILA Y PUENTE SOBRE EL RIO SUMAPAZ, PUENTE EL PASO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**

Cordial saludo,

Dando alcance a lo acordado en la reunión del día 9 de noviembre de 2020, se solicita prorrogar el contrato relacionado en asunto, con redistribución de los recursos del contrato de interventoría hasta el día **25 de febrero de 2021,** esto con el fin de garantizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de consultoría número 1222 de 2020 suscrito entre el Instituto Nacional de Vías y la sociedad JPS INGENIERIA S.A.S. dando alcance al plazo establecido por las lineamientos de los procesos CMA-DT-SEI-119-2020 y CMA-DT-SEI-053-2020 que resultaron en los contratos No. 1304 de 2020 (Contrato de interventoría) y 1222 de 2020 (Contrato de consultoría) respectivamente

Para el trámite se adjunta:

1. FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O PRORROGA CONTRATO DE INTERVENTORÍA
2. FORMATO DE REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES
3. FORMATO MINFRA-MN-IN-15-FR-16 SEGUIMIENTO A LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:48:12 horas del 24/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52904861**
Apellidos y Nombres: **CUELLAR OBREGON KERLY GIOVANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía | Número Identificación: 52904861

¿ Cuanto es 2 X 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 52904861.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de anteoedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 24, 2020 - Hora de consulta: 12:47:00

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURIA mas cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de anteoedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de anteoedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Consulta de antecedentes

Permite consultar los anteceodentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit | Número Identificación: 8300687248

¿ Cuanto es 2 X 3 ? 6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ARA INGENIERIA S A S identificado(a) con NIT Número 8300687248.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de anteceodentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, diciembre 24, 2020 - Hora de consulta: 12:45:42

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el anteceodente se reflejara hasta que dicho término expire.

El certificado de anteceodente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento neoesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

(https://www.addtoany.com/share#url=https%3A%2F%2Fwww.procuraduria.gov.co%2Fportal%2Fconsulta_antecedentes.page&title=Procuradur%C3%ADa%20General%20de%) (/#facebook) (/#twitter) (/#whatsapp)

Transparencia y acceso a la información pública (https://www.procuraduria.gov.co/portal/transparencia.page)

Intranet (http://intranet.procuraduria.gov.co) | Correo institucional Office 365 (https://www.office.com/login?es=Click&ru=%2F)

Correo institucional Owa (https://correo.procuraduria.gov.co/owa/auth/logon.aspx?replaceCurrent=1&url=https%3a%2f%2fcorreo.procuraduria.gov.co%2fowa)

Notificaciones judiciales (mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co?subject=Notificaciones%20Judiciales)

Mapa del sitio (https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=net.comtor.cms.frontend.component.pagefactory.SiteMapComponentPageFactory)

Ir al sitio anterior (https://www.procuraduria.gov.co/portalold)

Centro de Atención al Público CAP,
Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia, código postal: 11032
Nuestro portal es accesible a través de:
(https://centroderelevo.gov.co)
(https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15339.html) ZoomText (https://www.convertic.gov.co/641/w3-propertyvalue-15340.html)

Horario de atención y recepción de correspondencia: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua
PBX: +57 1 587 8750, línea gratuita nacional: 01 8000 940 808 |
Horario de atención: 7 a.m. a 8 p.m., jornada continua
Contáctenos o haga sus denuncias a través de la Sede Electrónica (https://www.procuraduria.gov.co/portal/pqrsdf.page)

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14707291171

(415)7707212489984(8020) 000001470729117 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 8 7 2 4	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ARA INGENIERIA S. A. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 A 97 82 OF 203 BRR EL CHICO

42. Correo electrónico arabetoing@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 6 9 9 1 5	3 1 3 2 0 9 3 7 9 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 0	2 0 0 0 0 3 0 6	4 2 1 0	2 0 0 7 0 5 3 0	4 2 9 0	4 9 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 3									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 08 - 31 / 16 : 51: 12

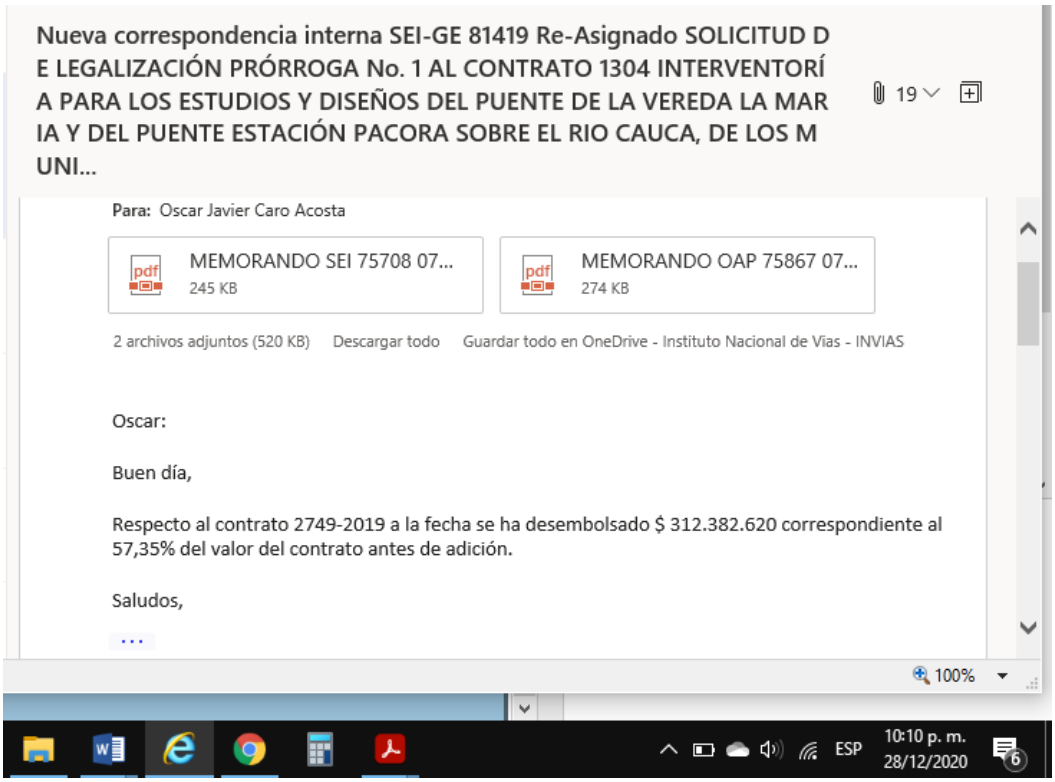
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Paragrafo del articulo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 31-08-2020 04:51:14PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


Nueva correspondencia interna SEI-GE 81419 Re-Asignado SOLICITUD D E LEGALIZACIÓN PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 1304 INTERVENTORÍ A PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE DE LA VEREDA LA MAR IA Y DEL PUENTE ESTACIÓN PACORA SOBRE EL RIO CAUCA, DE LOS M UNI...
19
Para: Oscar Javier Caro Acosta
MEMORANDO SEI 75708 07...
245 KB
MEMORANDO OAP 75867 07...
274 KB
2 archivos adjuntos (520 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Instituto Nacional de Vias - INVIAS
Oscar:
Buen día,
Respecto al contrato 2749-2019 a la fecha se ha desembolsado $ 312.382.620 correspondiente al 57,35% del valor del contrato antes de adición.
Saludos,
100%
ESP
10:10 p. m.
28/12/2020